



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Enero de 1973.-

n°005/73

Exp. n°002/73.-

VISTO:

La necesidad de organizar el área de Estadísticas Universitarias y de contar con el asesoramiento pertinente en la materia, a los fines de dejar establecidas las pautas generales que aseguren un eficaz de se nv olv im i en t o de l a á r e m e n c i o n a d a , y

CONSIDERANDO:

Que paralelamente a las tareas de organización del área de Estadísticas Universitarias debe prepararse al personal que en el futuro deberá atender las labores propias del sector Estadísticas.-

Que se deben dejar establecidas las pautas técnicas que aseguren en el futuro el desarrollo normal de las actividades propias del / sector.-

Que el Señor Cont. Alberto René EMMERSON, Director de Estadísticas Universitarias de la Universidad Nacional de Tucumán puede prestar el asesoramiento correspondiente, ya que es poseedor de un amplio conocimiento y experiencia en la materia.-

Que en tales circunstancias resulta altamente provechoso con ta r con su ase so ra m ie nt o y col o l a b o r a c i o n e de de j a r o r g a n i z a d a el á r e de Estadísticas y fi ja r l as directivas para las futuras actividades.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1°.- Encargar al Cont. Alberto René EMMERSON, L.E.n°7.061.835, clase 1936 con domicilio en calle Catamarca n°433 de la localidad de San Miguel de Tucumán, la realización de las tareas / que a continuación se detallan, para cada uno de los sectores que integren el área de Estadísticas Universitarias:

///...



III...

- A).- Diseñar los formularios a emplearse.-
- B).- Definición de atributos y variables a emplearse.-
- C).- Redacción de un Manual de Metodología a seguir por medio de sistema mecanizado de procesamiento.-
- D).- Adiestramiento del personal de la Universidad Nacional de Salta que integrará las oficinas de Estadísticas Universitarias.-
- E).- Instrucciones al personal de la Universidad directamente afectado a cada sector interviniente.-

Art. 2°.- Fijar al Cont. Alberto René EMMERSON y en concepto de única y total retribución por la realización de las tareas anteriormente mencionadas, la suma de \$ 6.500.- (seis mil quinientos pesos), en la que están incluidos los gastos de traslado, alojamiento y estadía en esta ciudad.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará a la partida 1220:017 "Retribución de Servicios de Terceros" del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.-

Art. 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

CONT. EDUARDO M. CHAMBEAUD
SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

FFL/mzz